CONTRATO Nº 136 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013
"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"
ID 263.099

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CLEAN UP**, RUC N° 3.321.703-3, con domicilio en Dr. Carlos Centurión Nº 443 c/ Antonio Planas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yeny Elizabeth Yambay**, con Cédula de Identidad N° 3.321.703, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 4128, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	21	0	320	10	001	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 263.099.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2013 ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 343/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013.

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
Servicio de Limpieza Integral
RUC: 3.321.703-3
Tel.: (021) 553 710 - (0992) 883.497

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - CLEAN UP - RUC: 3321703-3

ITEM	CODIGO DE CATAL.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDEN.	CANT. ADJ.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53101802-004	CAMPERA	CAMPERA CON MATERIAL IMPERMEABLE POR FUERA Y GUATA POR DENTRO, BOLSILLOS CON CIERRES EN LOS COSTADOS CON GORRO INVISIBLE IMPERMEABLE EN LA PARTE SUPERIOR EN LA ESPALDA, DEBE POSEER GOMA AJUSTABLEEN EL FINAL DELAS MANGAS. CON EL LOGO DE LA DEPENDENCIA, COLORES A ELECCION. PARA CABALLEROS TAMAÑO: M, G, EG.	CLEAN UP	UNIDAD	NACIONAL	20	83.500	1.670.000
2	53103001-003	REMERA MANGAS CORTAS CON CUELLO	REMERA PIQUET VICUÑA, ALGODÓN 100% CON CUELLO TIPO POLO, MANGAS CORTA CON BOLSILLO (1 LADO SUPERIOR IZQUIERDO) 12 x 12 PEGADO EN EL PECHO, CON LOGOTIPO BORDADO. DIFERENTES MEDIDAS (P-M-G-y EG) COLOR A ELEGIR	CLEAN UP	UNIDAD	NACIONAL	30	44.500	1.335.000
3	53101904-003	TRAJE PARA DAMA	TRAJES DE MUJER CON PANTALON, CHAQUETA Y SACO MANGAS CORTA DE TELA TROPICAL FINO DE BUENA CALIDAD, (PRESENTAR MUESTRAS) ENTALLADAS, COLOR A CONFIRMAR. DIFERENTES MEDIDAS. 100 % ALGODÓN	CLEAN UP	UNIDAD	NACIONAL	19	230.000	4.370.000
5	53101602-001	CAMISA PARA HOMBRE	CAMISA PARA HOMBRE 100% ALGODÓN (PRESENTAR MUESTRA) MANGAS LARGAS C/LOGO BORDADO DE LA DEPENDENCIA EN EL PECHO LADO IZQUIERDO, COLOR A CONFIRMAR, TAMAÑO; P, M, G, EG	CLEAN UP	UNIDAD	NACIONAL	20	58.000	1.160.000
MONTO TOTAL A ADJUDICA (IVA INCLUIDO)									8.535.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 2.899.723 DE VISION BANCO.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ocho millones quinientos treinta y cinco mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
Servicio de Limpieza Integral
RUC: 3.321.703-3
Tel.: (021) 553 710 - (0992) 883.497

Ing. Marco Sergio Yaguos
Director General de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rca. Argentina Nº 222 e/ Mcal. López y Boggiani – CENTRO NACIONAL DE SANGRE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: CENTRO NACIONAL DE SANGRE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Yeny Elizabeth Yambay
CONTRATISTA
YENY ELIZABETH YAMBAY
Empresa Clean-Up
Servicio de Limpieza Integral
RUC: 3.321.703-3
Telef.: (021) 553 710 - (0992) 883.497

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE